



cio al mejor postor. Si el que resultase contratista del petróleo tuviere proposición presentada para el suministro de tubos y demas que comprende este servicio, en igualdad de tipo á otro pliego, será preferido sin acudir á licitacion oral.

9.^a = Será obligacion del contratista reintegrar el papel invertido en este expediente y abonar los gastos que origine la insercion de edictos en el Boletín oficial de la provincia, siendo pagado proporcionalmente si hubiera de adjudicarse á persona distinta el servicio.

10.^a = El contratista queda obligado á cumplir las anteriores condiciones, y las que determina pertenientes al asunto el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Y D. aprobar el expediente de subasta para la construcción de un Matadero de cerdos.

Presentado el expediente para subastar la construcción de un Matadero de Cerdos, que quedo sobre la mesa por acuerdo de sesión anterior; acuerda el Ayuntamiento aprobarlo, y que bajo el tipo de cinco mil sevecientas treinta y dos pesetas, á que asciende el total general del presupuesto, se anuncie y verifique el remate con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que siguen:

Pliego de condiciones facultativas.

Capítulo 1.º

Descripción de las obras.